

Solicitud Régimen Tributario Especial



1. Año 2 0 2 4
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002345402



											(415,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1(002	0) 003243100234340 2	•	
		=						Informac	ión gene	eral						
	5. N	lo. Identificación Tr 9 0			. Razón social ORPORACIO	ON IBE	ROAME	RICANA D	E EST	UDIOS	JURIDICOS	S - ECONOMIC	cos	S - POLITICOS Y SC	CIALES	
ţ.		Dirección secciona	ıl		Cód.		ección princ	•		_				15. Teléfono		
citan	Impu	estos de Bogotá			3 2	CL 20	5 67	BRR LAS I	NIEVE:	S					2862	2384
soli		País			Cód.		epartamen	to			Cód			pio	1	Cód.
s del		LOMBIA			1	Bogo	otá D.C.				26. Número sed	1 Bogotá, D.C		constitución de la	1	1 0
Datos del solicitante		Correo electrónico stinafandino@	hotmail.com								establecimientos	entid:	ad	4 . 0 5 . 0 9	ector cooperativ	/0
	29. eco 855	Actividad nómica principal	30. Actividad económica sec	undaria	31. Otras activideconómicas 1	dades	32. Otras a económica:	s 2	B. Entidad	-	ancia y control					
	-	Tipo de solicitud		Cód.	35. Año gravab	le	36. Direccio				entidad solicitante	e 37. Direcció	n enla	ace electrónico donde se u	bica el registro	web
-	Act	ualización		2	_		https://ur	epublicana	.edu.c		\ \ \	https://ur	epul	blicana.edu.co/imag	es/documer	ntos/
licitu	legal	38. Tipo persona representante	39. Tipo de documento	40. Nú	mero documento							1				
la so	u le		1 1 3				029025		4/							
Datos de la solicitud	Representación	41. Primer apellid	0		42. Segu RIAÑO		llido	\(\)		3. Prime SUSTA	r nombre VO		,	44. Otros nombres		
ď	Repres	45. NIT de la pers representación le	sona jurídica que gal	ejerce la	46. Razón socia	al de la pe	ersona jurío	lica que ejerce	la repres	entación	legal					
	Actividades meritorias															
47.	Activ	idad meritoria 1		Cód.	48. Actividad me	ritoria 2	-//	Cód.	49. Act	ividad m	eritoria 3	Cód.	50.	Actividad meritoria 4		Cód.
Edı	ıcac	ión para el traba	jo y desarr 1	0 4				_/>	\searrow							
	Benefició o excedente neto - patrimonio															
51. ante	51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 0 52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0 53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 0 54. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 0 54. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 0 55. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0 55. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0 55. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0 55. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0 55. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0 55. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0 55. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0 55. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior															
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto NO HUBO BENEFICIO O EXCEDENTE NETO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR																
56. inm pre:	56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.															
58.	Núm	ero de formulario d	eclaración de rer	nta año gr	ravable anterior	111	761115	7519	59. Nú gravab	mero de ole anteri	radicado o autoa or	dhesivo declaració	n de	renta año		
				Pagos	salariales a ca	rgos dire	ectivos y g	erenciales o p	ersonas	jurídica	s que represent	an legalmente la e	entida	ad		
60. I	Monto ediatar	total de pagos salariale nente anterior o los pag	es a los miembros de gos del año actual co	los cuerpo iando es un	s directivos del año la nueva entidad	<i></i>		total de pagos a mente anterior o l	sociedades os pagos d	s u otras er lel año actu	tidades por la repres al cuando es una nu	sentación legal del año leva entidad C		. Total pagos		0
			-/	\rightarrow	$\rightarrow \rightarrow$,						<u>, </u>			0
				$\checkmark/$												
					<i>/</i>											
Fi	na d-	quien suscribe el	documents													
FIII	ia ue	quieri suscribe er	uocumento													
										0045	.040					
		Apellidos y nombre								9318						
1		Tipo doc. 1 3				9 0 2	2 5		1004	. DV 2						
		Cód. Representacio				י אוא ב	E EQTI IP	יוטפ וו ופוטיי	^^° =	CONO	MIC					
10	JU6. (Organización	CORPOR	ACION I	BEROAMERIO	JAINA D	LESIUL	יוספ זטאוטוי	JUS - E	.CONO	VIIC					



Solicitud Régimen Tributario Especial

Página

52451002345402

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

	 	707212489984(8020) 00524510023454	 0 2
	Anexos soporte		
	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y d		1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos so		1
3	Los estados financieros de la entidad.	25421014555035	14
4	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplio		1
5	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto		10
6	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad		1
7	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones pe	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	10
8	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del ber	efic 25421014555178	10
9			
10	\ \\/		
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18	\wedge		
19			
20			
21	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		
22			
23			
24			
25			
26			
27	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		
28			
29			
30			
31			
32			
33	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		
34	\ \		
35			
36	<u> </u>		
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49		1	1



Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Página

3 de

52451002345402

Hoja No.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

										(415)7707212489984((8020) 005245100234540 2
		Presentación de info	rmaci	ón po	or er	nvío	de a	archi	ivos	s (Prevalidadores)	
	CO Francis (cidina)	67. Número solicitud		68.	Fech	na sc	olicit	ud		OO Total societors	70. Valor total de las donaciones / asignaciones
	66. Formato (código)	67. Numero solicitud				М		D		69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
1	2530		2	0 2	4	0	6	2	4		
2	2531		2	0 2	4	0	6	2	4	5	
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9								\triangle	•		
10								\overline{Z}			
11											
12						//					
13					~	<u> </u>		_			
14					_					\	
15											
16								\sum	>		
17		\wedge	>								
18											
19			\mathbb{Z}	>	`	\checkmark					
20					<u> </u>	·					
21				<u> </u>	_						
22				<u> </u>							
23)								
24			4								
25											
26		\ '\ //									
27											
28											
29	<										
30											
31											
32		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-								
33											
34		\rightarrow									
35		<u> </u>									
36			-								
37											
38											
39											
40											
41 42											
42											
44											
45											
46			\vdash								
46			\vdash								
48											
48											



► DIAN-MUISCA

- Administración de Cartera
- Autogestión
- Bandeja de Salida
- Certificado de Antecedentes Adu
- Comentarios y Quejas
- Comunicados
- Consulta Asuntos
- Consulta Reportes Conciliación F
- Consultar Firmas de Documento
- Consultar documento Diligenciac
- Diligenciar / Presentar
- Factura Electrónica
- Formalizar Declaración Ingreso S
- Garantías
- Generación de Clave Técnica
- Información Extranjera
- Numeración de Facturación
- Obligación Financiera Contribuye
- Presentación de Información por
- Procedimiento de Devolución/Co
- Recibos de pago
- Recursos en materia tributaria
- Registro No Obligados RUT
- Registro Único Tributario
- Registro Único de Beneficiarios F
- Registros, Autorizaciones y Certif
- Reserva de Números de Docume
- Resoluciones Anticipadas y de Cla
- ▼ Régimen Tributario Especial- RTE

Desistimiento

- Diligenciamiento y Presentación
 - Memoria económica
 - Presentar recurso de reposición
 Respuesta a Comentarios
- Salida de mercancías
- Solicitud de Corrección de Incon
- Solicitudes de Certificados de Re:
 |Encuesta Servicios Informático E
- |Encuesta Servicios informatico

Número de identificación tributaria	Razón social
900369814	CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS - ECONOMICOS - POLÍTICOS Y SOCIALES

Documentos soporte

	Documentos	oporte			
Cod	Tipo documento	Presenta con esta solicitud?	Num radicado	Total folios	Adjuntar
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de manera global el concepto y valor de la remuneración de dichos cargos. Aplica para las entidades a que se refieren los artículos 19 y 19-4 del Estatuto Tributario, que tengan ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a 3.500 UVT.	SI 🗸	25421014554961	1	Pdf Archivo Pdf
2	Memoria Económica	NO 🕶			2 Anexar
3*	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.	SI 🗸	25421014554993	1	Pd Archivo Pdf
4*	Los estados financieros de la entidad.	SI 🕶	25421014555035	14	Pd Archivo
5*	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año. (numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.)	SI 🕶	25421014555042	1	Pd Archivo Pdf
6	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto social principal corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsables, que sue sexedentes no son distribuidos y que se identifiquen los cargos directivos de la entidad. (numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8)	SI 🗸	25421014555067	10	Pdf Archivo Pdf
7*	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.	SI 🗸	25421014555099	1	Pd Archivo Pdf
8	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 del 2017	SI 🕶	25421014555146	10	Pd Archivo Pdf
9	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable.	SI 🗸	25421014555178	10	Pdf Archivo Pdf

Los documentos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Personeria Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaria de .Educación de Bogotá D.C..

N.I.T. 900.369.814-8, inscripción DANE, 311001109532, Entidad educativa aprobada por la S.E.D. de Bogotá D.C.

1. Constitución Legal

La CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS POLITICOS Y SOCIALES, es una institución sin ánimo de lucro, cuyo Representante legal es el Doctor Gustavo Téllez Riaño, C.C.17.029.025, la entidad tiene su domicilio en la carrera 7 No.19-38, con personería jurídica vigente, mediante la Resolución No.5427 del 9 de mayo de 1984, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Pertenece la CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS POLÍTICOS Y SOCIALES, al Régimen tributario especial, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1819 de 2016.

2. Informe anual de resultados

En el 2023, no operamos con los programas de Bachillerato por ciclos, por cuanto se le notificó a la Dirección Local de educación de la localidad, la decisión de no continuar operando con el Colegio, tampoco se recibieron estudiantes para los programas Técnico Laborales, ya que los 2 únicos Registros con los cuales contábamos el año anterior vencían en septiembre de 2023, hecho del cual dimos aviso en forma oportuna, (en el mes de marzo de 2023) y que correspondían a los programas de Investigación Judicial y criminalística y Gestión documental Auxiliar de archivo y registro vencieron en septiembre de 2023.

3. Informe financiero

DIREC

Por cuanto no operamos en el año 2023, no se registraron ingresos.

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com Bogotá D.C.



De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personerla Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

ACTA No. 32 (MARZO 21 DE 2024)

DEL CONSEJO DE FUNDADORES DE LA CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 6:00 pm del día 21 de marzo del año 2024 se reunieron de manera virtual, los Miembros del Consejo de Fundadores de la CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES, para la realización de la reunión bimestral, previamente citada por el Presidente y Representante Legal, Doctor Gustavo Tellez Riaño con C.C. 17.029.025 de Bogotá, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

- 1. Llamada a lista y verificación del Quorum.
- 2. Aprobación del orden del día.
- Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.
- Aprobación del informe de gestión para la vigencia del año 2023.
- Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2024
- Aprobación de los estados financieros del año 2023.
- Disolución y liquidación de la Corporacion Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales.
- 8. Nombramiento del Liquidador y su respectivo suplente
- 9. Proposiciones y varios.

Acto seguido se propone al Doctor Gustavo Téllez Riaño como presidente del Consejo de Fundadores y a la señora Nelly Leonor Martínez Abril con cedula de ciudadanía número 52.474.571 de Bogotá como secretaria Adhoc., de la reunión designaciones que son ratificadas por tres Miembros del Consejo de Fundadores, Doctores Lilia Cristina Fandiño Grisales, Gustavo Adolfo Téllez Fandiño y Diana Josefina Téllez Fandiño y el Doctor Gustavo Téllez Riaño y la señora Nelly Martínez Abril aceptan la designación, se deja constancia que el Doctor Gustavo Tellez Riaño no voto.

Llamado a lista y verificación del quorum.

El señor presidente solicita se llame a lista y se verifique el quórum. A continuación, se procedió a realizar el llamado a lista y verificación del quórum, se constató la presencia de los siguientes Miembros del Consejo de Fundadores: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

Teléfono 286 23 84 Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpolber@hotmail.com Bogotá D.C.



De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

Además, asistieron la señora Nydia Ayde Rojas Martínez con C.C. No. 23.913.738 de Paz de Rio (Boyacá), como Contadora de la Corporación y la señora Martha Ruth Sánchez Bermúdez con C.C. No. 51.656.876 de Bogotá.

La señora secretaria informa que de acuerdo con el artículo Decimo Séptimo de los Estatutos se reúne el quórum exigido para sesionar y tomar decisiones, informando que hay cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores, que corresponde al ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

Aprobación del orden del día.

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria del Consejo de Fundadores, se de lectura al orden del día: Procede el señor Secretario a leer el orden del día:

- Llamada a lista y verificación del Quorum.
- Aprobación del orden del día.
- Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.
- Aprobación del informe de gestión para la vigencia del año 2023.
- 5. Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2024
- 6. Aprobación de los estados financieros del año 2023.
- Disolución y liquidación de la Corporacion Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales.
- 8. Nombramiento del Liquidador y su respectivo suplente
- Proposiciones y varios.

El señor presidente pone en consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

3. Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.

Se deja constancia que el Acta Anterior había sido aprobada por unanimidad de los asistentes y se vuelve a ratificar.

Aprobación informe de gestión para la vigencia del año 2023.

El señor presidente manifiesta que, durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024, no se ha tenido ninguna matricula, así como consta en la certificación expedida por el señor Benjamín Ramirez Pava quien era el Rector y Director de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, tal situación se ve reflejada en el informe de gestión



Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

presentado. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

5. Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2024.

El señor presidente manifiesta que, durante los años 2021, 2022, 2023 y parte del año 2024, no se ha tenido ninguna matricula, por lo tanto, en el Presupuesto presentado para la vigencia del año 2024, se refleja tal situación. El Consejo Superior pone en consideración dicho presupuesto y es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

Aprobación de los estados financieros del año 2023.

La señora Contadora presenta los Estados Financieros del año dos mil veintitrés (2023), dejando expresa constancia que los Estados Financieros representan razonablemente la situación financiera. Los cuales son leídos y aprobados por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

7. Disolución y liquidación de la Corporacion Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales.

El señor presidente manifiesta que la situación económica de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, no ha tenido ninguna matricula durante los años 2021, 2022, 2023 y parte del año 2024 según certificación expedida por el señor Benjamín Ramirez Pava quien era el Rector y Director de la Corporacion Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, por eso es necesario tomar algunas determinaciones, ya se para la continuidad o para el cierre provisional o definitivo, aclarando que el cierre del Colegio se había presentado al Organismo competente. Después de una serie de discusiones El Consejo de fundadores manifiesta que es necesario solicitar la disolución y liquidación de la Corporacion Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales de acuerdo con el Decreto 848 del 30 de diciembre de 2019. Puesta en consideración es aprobado por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores, la disolución y liquidación de la Corporacion Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales, quienes son: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.



Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

8. Nombramiento del Liquidador y su respectivo suplente

El señor presidente manifiesta que aceptada la disolución y liquidación de la Corporacion Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, es necesario nombrar el liquidador y su suplente y pone en consideración a la señora Martha Ruth Sánchez Bermúdez con C.C. No. 51.656.876 de Bogotá, como Liquidador principal y al señor Benjamín Ramirez Pava con C.C. No. 19.267.482 de Bogotá como suplente. Puesta en consideración los anteriores nombramientos son aprobados por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores, quienes son: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

El presidente solicita al Consejo de Fundadores, que se autorice al Representante Legal para pagar si es necesario, las clases de inglés y francés que se adeuden y para pagar los gastos que se ocasionen dentro del proceso de Disolución y liquidación de la Corporacion. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

9. Proposiciones y varios.

- 1. El Consejo de Fundadores manifiesta que es necesario solicitar y mantener la marca del Coleglo Corporacion Iberoamericana y de la Corporacion Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, que se registre como una marca de propiedad del Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá, ya que desde la constitución de las instituciones la marca ha sido de propiedad de los cuatro (4) fundadores y por lo tanto se solicita mantener la marca y realizar todos los documentos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y el Consejo de Fundadores solicita se autorice al Señor Rafael Cortes para realizar las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.
- 2. El presidente manifiesta que agradece al Doctor Hernán Trujillo y su equipo de trabajo que siempre fueron amables y gentiles y nos resolvieron las dudas e inquietudes con gran acierto. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.
- El Consejo de Fundadores autoriza a la señora Martha Ruth Sánchez Bermúdez con C.C. No. 51.656.876 de Bogotá liquidador principal, para que envíe toda la



De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotó.

documentación necesaria a la Secretaria de Educación del Distrito, y demás entidades como la Dian para dar cumplimiento al Decreto 848 de diciembre 30 de 2019. Puesta en consideración es aprobado por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

4. El señor presidente manifiesta que la Corporacion Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, en el periodo fiscal del año 2023 no tuvo excedentes o beneficios netos ya que no hay matriculados desde el año 2021, 2022, 2023, como se comprueba en la Declaración de Renta del año gravable 2023 presentada, así como tampoco se tuvieron asignaciones permanentes. Puesta en consideración es aprobado por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

Se deja constancia que los puntos del uno (1) al nueve (9) del orden del día, fueron aprobados por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores, y se vuelve a ratificar su aprobación por los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores que corresponde a la totalidad de los miembros del Consejo de Fundadores quienes son: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

Se deja expresa constancia que se dio estricto cumplimiento, a los Artículos Decimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno, Vigésimo, trigésimo y trigésimo primero y a todas las demás disposiciones de los estatutos y demás normas vigentes.

No siendo otro el objeto de la reunión se levanta la sesión a las 7:30 pm y se declara un receso breve de 5 minutos para continuar con la reunión.

Siendo las 7:35 pm del día de hoy veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) se volvieron a reunir los Miembros del Consejo de Fundadores para continuar con la Reunión bimestral de la Corporacion Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales y aprobar el Acta; se abre la sesión y el señor presidente, solicita se de lectura al orden del día:

- 1. Llamada a lista y verificación del Quorum.
- Aprobación del orden del día.
- 3. Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.
- Aprobación del informe de gestión para la vigencia del año 2023.
- Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2024
- Aprobación de los estados financieros del año 2023.

Teléfono 286 23 84 Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com Bogotá D.C.



Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

- Disolución y liquidación de la Corporacion Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales.
- 8. Nombramiento del Liquidador y su respectivo suplente
- 9. Proposiciones y varios.

Acto seguido se propone al Doctor Gustavo Téllez Riaño como presidente del Consejo de Fundadores y a la señora Nelly Leonor Martínez Abril con cedula de ciudadanía número 52.474.571 de Bogotá como secretaria Adhoc., de la reunión designaciones que son ratificadas por tres Miembros del Consejo de Fundadores, Doctores Lilia Cristina Fandiño Grisales, Gustavo Adolfo Téllez Fandiño y Diana Josefina Téllez Fandiño y el Doctor Gustavo Téllez Riaño y la señora Nelly Martínez Abril aceptan la designación, se deja constancia que el Doctor Gustavo Tellez Riaño no voto.

Llamado a lista y verificación del quorum.

El señor presidente solicita se llame a lista y se verifique el quórum. A continuación, se procedió a realizar el llamado a lista y verificación del quórum, se constató la presencia de los siguientes Miembros del Consejo de Fundadores: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

Además, asistieron la señora Nydia Ayde Rojas Martínez con C.C. No. 23.913.738 de Paz de Rio (Boyacá), como Contadora de la Corporación y la señora Martha Ruth Sánchez Bermúdez con C.C. No. 51.656.876 de Bogotá.

La señora secretaria informa que de acuerdo con el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos se reúne el quórum exigido para sesionar y tomar decisiones, informando que hay cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores, que corresponde al ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

2. Aprobación del orden del día.

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria del Consejo de Fundadores, se de lectura al orden del día: Procede el señor Secretario a leer el orden del día:

- 1. Llamada a lista y verificación del Quorum.
- 2. Aprobación del orden del día.
- Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.
- Aprobación del informe de gestión para la vigencia del año 2023.
- Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2024

Teléfono 286 23 84 Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com Bogotá D.C.



De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Boaotá.

- Aprobación de los estados financieros del año 2023.
- Disolución y liquidación de la Corporacion Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales.
- Nombramiento del Liquidador y su respectivo suplente
- 9. Proposiciones y varios.

El señor presidente pone en consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.

Se deja constancia que el Acta Anterior había sido aprobada por unanimidad de los asistentes y se vuelve a ratificar.

4. Aprobación informe de gestión para la vigencia del año 2023.

El señor presidente manifiesta que, durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024, no se ha tenido ninguna matricula, así como consta en la certificación expedida por el señor Benjamín Ramirez Pava quien era el Rector y Director de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, tal situación se ve reflejada en el informe de gestión presentado. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2024.

El señor presidente manifiesta que, durante los años 2021, 2022, 2023 y parte del año 2024, no se ha tenido ninguna matricula, por lo tanto, en el Presupuesto presentado para la vigencia del año 2024, se refleja tal situación. El Consejo Superior pone en consideración dicho presupuesto y es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

6. Aprobación de los estados financieros del año 2023.

La señora Contadora presenta los Estados Financieros del año dos mil veintitrés (2023), dejando expresa constancia que los Estados Financieros representan razonablemente la situación financiera. Los cuales son leídos y aprobados por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

7. Disolución y liquidación de la Corporacion Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales.



De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

El señor presidente manifiesta que la situación económica de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, no ha tenido ninguna matricula durante los años 2021, 2022, 2023 y parte del año 2024 según certificación expedida por el señor Benjamín Ramirez Pava quien era el Rector y Director de la Corporacion Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, por eso es necesario tomar algunas determinaciones, ya sea para la continuidad o para el cierre provisional o definitivo, aclarando que el cierre del Colegio se había presentado al Organismo competente. Después de una serie de discusiones el Consejo de Fundadores manifiesta que es necesario solicitar la disolución y liquidación de la Corporacion Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales de acuerdo con el Decreto 848 del 30 de diciembre de 2019. Puesta en consideración es aprobado por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores, la disolución y liquidación de la Corporacion Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales, quienes son: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

8. Nombramiento del Liquidador y su respectivo suplente

El señor presidente manifiesta que aceptada la disolución y liquidación de la Corporacion Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, es necesario nombrar el liquidador y su suplente y pone en consideración a la señora Martha Ruth Sánchez Bermúdez con C.C. No. 51.656.876 de Bogotá, como Liquidador principal y al señor Benjamín Ramírez Pava con C.C. No. 19.267.482 de Bogotá como suplente. Puesta en consideración los anteriores nombramientos son aprobados por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores, quienes son: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

El presidente solicita al Consejo de Fundadores, que se autorice al Representante Legal para pagar si es necesario, las clases de inglés y francés que se adeuden y para pagar los gastos que se ocasionen dentro del proceso de Disolución y liquidación de la Corporacion. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

9. Proposiciones y varios.

 El Consejo de Fundadores manifiesta que es necesario solicitar y mantener la marca del Colegio Corporacion Iberoamericana y de la Corporacion Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, que se registre como una marca

Teléfono 286 23 84 Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com

Bogotá D.C.



De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personerla Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaria de Educación de Boaotá.

de propiedad del Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá, ya que desde la constitución de las instituciones la marca ha sido de propiedad de los cuatro (4) fundadores y por lo tanto se solicita mantener la marca y realizar todos los documentos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y el Consejo de Fundadores solicita se autorice al Señor Rafael Cortes para realizar las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

- El presidente manifiesta que agradece al Doctor Hernán Trujillo y su equipo de trabajo que siempre fueron amables y gentiles y nos resolvieron las dudas e inquietudes con gran acierto. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.
- 3. El Consejo de Fundadores autoriza a la señora Martha Ruth Sánchez Bermúdez con C.C. No. 51.656.876 de Bogotá liquidador principal, para que envíe toda la documentación necesaria a la Secretaria de Educación del Distrito, y demás entidades como la Dian para dar cumplimiento al Decreto 848 de diciembre 30 de 2019. Puesta en consideración es aprobado por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.
- 4. El señor presidente manifiesta que la Corporacion Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, en el periodo fiscal del año 2023 no tuvo excedentes o beneficios netos ya que no hay matriculados desde el año 2021, 2022, 2023, como se comprueba en la Declaración de Renta del año gravable 2023 presentada, así como tampoco se tuvieron asignaciones permanentes. Puesta en consideración es aprobado por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

Se deja constancia que los puntos del uno (1) al nueve (9) del orden del día, fueron aprobados por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores, y se vuelve a ratificar su aprobación por los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores que corresponde a la totalidad de los miembros del Consejo de Fundadores quienes son: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

Se deja expresa constancia que se dio estricto cumplimiento, a los Artículos Decimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, décimo Quinto, Décimo Séptimo,



De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

Décimo Noveno, Vigésimo, trigésimo y trigésimo primero y a todas las demás disposiciones de los estatutos y demás normas vigentes.

Después de leer la presente Acta es aprobada, y además se aprobaron todos los puntos del orden del día y pregunta el señor presidente si se aprueba el Acta en su integridad de la sección de hoy veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), que corresponde al Acta Numero 32, a lo que los Miembros del Consejo de Fundadores contestan que si, por lo tanto es aprobada el Acta 32 por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores, Doctores Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá, y Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá.

Siendo las 7:30 p.m, del día veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se levanta la sesión y se deja firmada el Acta Numero 32 de la sesión de hoy.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, al veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:30 p.m.

GUSTAVO TELLEZ RIAÑO C.C. 17.029.025 de Bogotá

Presidente y Representante Legal

NELLY LEONOR MARTINEZ ABRIL

Secretaria Adhoc



Personeria Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Ofras Resoluciones, 030010 del20 de merzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015y 030023 del 28 de septiembre de 2015 De la Secretaria de Educación de Bogoló D.C.

N.I.T. 900.369.814-8

CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURÍDICOS, ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES.

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO CONTABLE 2023

Los suscritos GUSTAVO TELLEZ RIAÑO, en condición de Representante Legal y NYDIA AYDE ROJAS MARTINEZ en calidad de contador de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales con domicilio principal en esta ciudad:

CERTIFICAMOS

PRIMERO: Que las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2023 conformados por Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo están fielmente tomados de los libros de contabilidad de la Corporación.

SEGUNDO: Que las afirmaciones relacionadas con las cifras de cada uno de los elementos de los Estados Financieros de la Corporación fueron registradas en libros en la fecha indicada, derivada de la aplicación de las normas básicas y técnicas de la contabilidad, han sido verificadas, antes de la emisión de los mismos, conforme al reglamento así:

Los activos, pasivos y patrimonio y demás elementos contables, que conforman los Estados Financieros señalados, existen en la fecha de corte diciembre 31 de 2023, han sido valuados y reconocidos, descritos, revelados, calificados y presentados de conformidad con los dispuestos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Para constancia, firmamos el primer día (1) del mes marzo de 2024.

C.C No. 17/029.025 de Bogotá

Contado

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpolber@hotmail.com Bogotá D.C.

CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NIT. 900,369,814-8

	NOTAS	dic-23	dic-22	Variación Absoluta	Variación Relativa (%)
ACTIVO					
A CTIVO CORRIENTE					
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1	0	2.000.000	-2.000.000	-100,00%
Clientes Naciaoneles	2	0	500.000	-500.000	-100,00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	=	0	2.500.000	-2.500.000	-100,00%
A CTIVO NO CORRIENTE					
Propiedad planta y equipo	3	0	3.979.000	-3.979.000	-100,00%
Depreciacion acumulada	3	0	-3.184.000	3.184.000	-133,33%
Neto Propiedad Planta y Equipo	_	0	795.000	-795.000	-49,97%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	_	0	795.000	-795.000	-49,97%
TOTAL ACTIVO	_	0	3.295.000	-3.295.000	-15,62%
PA STVO		**			
PASIVO CORRIENTE			170 -	1.05	
Costos y gastos por pagar	4	0	, 10.595.000	-10.595.000	-38,39%
TOTAL PASIVO	-	0	10.595.000	-10.595.000	-38,39%
PA TRIMONIO					
Fondo social		13.339.000	6.039.000	7.300.000	120,88%
Excedentes o perdidas de ejercicios anteriore		-13.339.000	-12.543.000	-796.000	-,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Exedente del ejercicio	_	0	-796.000	796.000	-100,00%
TOTAL PATRIMONIO		0	-7.300.000	7.300.000	-112,24%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		0	3,295,000	-3.295.000	-15,629

Representante Legal

CONTADORA T.P.92588-T

CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES

NIT. 900,369,814-8

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE

	NOTAS	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa (%)
INGRESOS OPERACIONALES		0	0	0	N.A.
Enseñanza	5	0	0	0	N.A.
Otras act. De servicios comunitarios, sociales y personales Total Ingresos Operacionales	-	0	0	0	KA.
GA STOS OPERA CIONA LES		0	796.000	-796.000	-100,00%
Operacionales de administración Total Gastos Operacionales	⁶ _	0	796.000	-796.000	-100,00%
RESULTADO OPERACIONAL	=	0	-796.000	-796.000	100,00%
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	_	0	-796.000	796.000	-100,004

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros.

GUSTAVO TEL EL RIANO
Representante Legal Suplente

YOU AYDE ROUAS MARTING

DE EST	CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS ' ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	S Y SOCIALES	
	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Por los Periodos al 31 de Diciembre del 2022 y 2023	ilOS EN EL PATRIMON de Diciembre del 2022 :	10 y 2023	
	Fondo Social	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al 31 de diciembre de 2022	6.039.000 -	796.000	- 12.543.000 -	- 7.300.000
Ajuste por Inflacion				
Resultado del Ejercicio 2023			0	0
Capitalizacion Pasivos	7.300.000			7.300.000
Ajuste NIFF	505		0	0
Resultado ejercicio anteriores			796 000	200 200
			9 7 9 9	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	13.339.000		13 339 000	

CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES NIT. 900,369,814-8

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	Año 2023	Año 2022
ACTVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del Ejercicio	-	-796.000
Más (menos) Partidas que no afectan el efectivo		
Deterioro		796.000
Efectivo Generado en las Operaciones	-	0
Cambios de partidas operacionales		7.0
Menos aumento Clientes	- 1	0
Menos Disminución de Cuentas por Pagar	1 1	-17.000.000
Flujo de Efectivo neto en actividades de Operación	-	(17.000.000)
Flujo de Efectivo neto en actividades de Inversión		(17.000.000)
Flujo de Efectivo neto en actividades de financiación		
Aumento en Efectivo y equivalentes de efectivo	- 1	(17.000.000)
Efectivo y equivalentes de efectivo a Diciembre 31 de 2022	-	19.000.000
Efectivo y equivalente de efectivo a Diciembre 31 de 2022	•	2.000.000



Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaria de Educación de Bogotá D.C.. N.I.T. 900.369.814-8

CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURÍDICOS, ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 (CON CIFRAS COMPARATIVAS A DICIEMBRE DE 2022)

Entidad Reportarte y Objeto Social

La Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales, entidad sin ánimo de lucro, se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJJ e identificada con el ID 6245 tiene personería Jurídica vigente reconocida mediante Resolución No 13 del 01 de junio de 2015, una entidad educativa de educación formal y de formación para el trabajo y el desarrollo humano integral.

En desarrollo de su objeto social, la Institución, está facultada por Resolución No. 030027 del 17 de Septiembre de 2010, emanada de la Dirección Local de Educación, de Santafé y la Candelaria, localidad 3ª. Para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral, de formación académica y de educación formal en primaria y bachillerato, básico y media vocacional.

Periodo contable

El período contable para la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales es de un año contado a partir del 1ro de enero hasta el 31 de diciembre, al cabo del cual se emite información sobre su situación financiera y el resultado de sus operaciones; las cifras incorporadas en estos informes son anuales.

Unidad Económica

La unidad económica para estos informes es el peso colombiano

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com

Bogotá D.C.



Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaria de Educación de Bogotá D.C.. N.I.T. 900.369.814-8

Principales Políticas y Prácticas Contables

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, en general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. El valor razonable sería el precio que se reciba al vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes del mercado en la fecha de medición.

Base de Contabilidad Causación

La Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales, prepara su Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral, usando la base de contabilidad por causación.

Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o su naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

De la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio, o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.



Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaria de Educación de Bogotá D.C.. N.I.T. 900.369.814-8

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO (NIIF)

El efectivo y equivalente de efectivo comprende el efectivo en caja y depósitos en cuentas bancarias. Esta política de efectivo y equivalente de efectivo establece las directrices referentes al reconocimiento, medición inicial y posterior, establece a su vez, la forma de presentación y revelación en los estados financieros.

Los equivalentes al efectivo se tienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo; para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Reconocimiento y medición inicial

Estos activos son reconocidos en la contabilidad, en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósito a la vista, cuentas corrientes o de ahorro y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en la cuenta de caja y bancos, no reconocerán estos recursos de efectivo como disponible sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas de los estados financieros esta situación.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo a valor razonable las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo, los valores depositados en entidades fiduciarias o en intermediarios de valores que administren recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.

El efectivo se medirá al costo de la transacción.

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com Bogotá D.C.



Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaria de Educación de Bogotá D.C... N.I.T. 900.369.814-8

Para cada concepto de efectivo dentro de los estados financieros se mostrará en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

Medición Posterior

La medición posterior de los equivalentes de efectivo, se realizará en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen.

Se reclasificará cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses.

Efectivo Restringido

Cuando existan restricciones del efectivo, la presentación y clasificación del efectivo restringido dependerá de la naturaleza de la restricción. Si dadas las restricciones, los montos no cumplen con la definición de efectivo o equivalentes de efectivo, no deben presentarse como tal.

CONTROLES CONTABLES

Controles de entrada y salida de efectivo:

Toda operación de entrada de dinero debe contar con el correspondiente registro contable (Recibos de caja) y las salidas de dinero debe contar con su registro contable (comprobantes de egreso).

Controles de saldos de efectivo y equivalentes

Toda operación de entrada y salida de dinero es verificada con la realización mensual de las conciliaciones bancarias.

NOTA 1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	2023		2022
EFECTIVO EN BANCOS - AHORROS		Q	2.000.000
Total, Efectivo y Equivalentes de efectivo		0	2.000.000

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com Bogotá D.C.



Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 deí20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaria de Educación de Bogotá D.C.. N.I.T. 900.369.814-8

NOTA 2 Deudores y otras cuentas por cobrar

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NIIF)

Esta política tiene como objeto establecer las normas de valoración, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar, que incluye tanto las cuentas comerciales originadas por la venta de servicios y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales:

Alcance

Esta política aplica para las cuentas por cobrar de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales

	2023	2022
MATRICULAS ESTUDIANTES	Q	<u>500.000</u>
VALOR CLIENTES ESTUDIANTES	0	500.000

Política Contable General

Se consideran cuentas por cobrar a largo plazo todas aquellas que superen un plazo de doce meses o más y solo se concederán a clientes especiales autorizados por el Consejo Superior; las demás se consideran a corto plazo y se clasificarán en el activo corriente.

Nota 3 Propiedad Planta y Equipo

La Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales Reconocerá como propiedad planta y equipo, si y solo sí:

Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de los mismos.

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com Bogotá D.C.



Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 De la Secretaria de Educación de Bogotá D.C..

N.I.T. 900.369.814-8

El costo del activo para la entidad puede ser valorado con fiabilidad.

La entidad espere utilizarlos por más de un periodo.

La propiedad planta y equipo se mide inicialmente por su costo. Si existiere financiación los intereses se capitalizarán hasta que la propiedad planta y equipo quede lista para su uso.

Depreciación

La depreciación comenzará cuando la propiedad, planta y equipo esté en condiciones de ser utilizado, esto quiere decir, cuando la administración disponga del lugar y las condiciones establecidas, para comenzar la depreciación.

Vida Útil

La vida útil de la propiedad, planta y equipo se definirá en términos del beneficio que se espera aporte a la Corporación. La Política interna de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales, podría determinar la disposición de los activos después de un periodo especifico de utilización, o tras de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por lo tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de la propiedad, planta y equipo es cuestión de criterio basado en la experiencia que la Corporación posea con este tipo de activos.

Revelaciones

La propiedad, planta y equipo se contabiliza al costo de adquisición más los costos incurridos para su puesta en marcha.

EL método utilizado para la depreciación para la sociedad es línea Recta.

La vida útil de la propiedad, planta y equipo utilizados por la Corporación es como sigue:

Equipo de cómputo

5 años

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com Bogotá D.C.



Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 De la Secretaria de .Educación de Bogotá D.C..

N.I.T. 900.369.814-8

	2,023	2,022
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	o	3.979.000
PROPIEDA PLANTA Y EQUIPO	0	3.979.000
DEPRECIACION ACUMULADA	-0	-3.184.000
NETO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0	795.000

Nota 4

Costos y gastos por pagar

Corresponde a la compra de bienes y servicios en general directamente relacionados con la actividad normal, en términos de crédito. Las cuentas por pagar se clasifican como corrientes si el pago es efectuado en un periodo de un año o menos.

Reconocimiento y Medición

El reconocimiento del pasivo es cuando cumplan las condiciones para su existencia, esto es cuando hay una obligación actual, derivada de sucesos pasados, por causa de la cual la entidad espera desprenderse de recursos futuros que impliquen la salida de recursos económicos.

Controles contables

La Corporación debe mantener los saldos reales de sus deudas y es importante que sus manuales de procedimientos y políticas se encuentren actualizados bajo las normas que rigen actualmente en la entidad.

Controles para las cuentas por pagar son:

- Control de documentos contables.
- Registro de todas las cuentas por pagar y de las fechas de vencimientos.
- Control en el ciclo de pagos para mejorar el flujo de efectivo.
- Comprobar que los saldos de las cuentas por pagar no están sobrevalorados, que están adecuadamente descritas y clasificadas en los estados financieros.

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com

Bogotá D.C.



Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaria de .Educación de Bogotá D.C.. N.I.T. 900.369.814-8

- En el caso de las cuentas por pagar proveedores que exista correlación entre el pedido, la mercancía y el valor facturado.
- Verificar la autorización correspondiente del pedido.
- Asegurarse de que los pagos estén debidamente autorizados.
- Verificar que los saldos de las cuentas por pagar sean reales.
- Analizar la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.

Verificar que las cuentas por pagar están registradas en el periodo que corresponden, según los criterios contables.

Costos y gastos por pagar	2023	2022			
Honorarios profesores		<u>0</u> <u>10.595.000</u>			
Total Pasivos	0	10.595.000			
Nota 5 - Ingresos Operacionales					
Por el año 2022 no se recibió ningún ingreso debido a la falta de estudiantes.					
	2023	2022			
INGRESOS OPERACIONALES Enseñanza Programas de Formación					
TOTAL, INGRESOS OPERACIONALES	0	0			
Nota 6 Gastos					
Operacionales de Administración	2023	2022			
Honorarios personales docente Depreciación	<i>0</i> <u>0</u>	0 796.000			
Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa					

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com Bogotá D.C.



Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaria de Educación de Bogotá D.C..

N.I.T. 900.369.814-8

TOTAL, GASTOS OPERACIONALES

796.000

TOTAL, EGRESOS

0 796.000



Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaria de Educación de Bogotá D.C..

N.I.T. 900.369.814-8, Inscripción DANE, 311001109532, Entidad educativa aprobada por la S.E.D. de Bogotá D.C.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y con el objeto de obtener el beneficio de la exención del impuesto sobre la renta sobre el beneficio neto o excedente.

Me permito CERTIFICAR que los miembros del Consejo de Fundadores y los Cargos Directivos y Gerenciales de la CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES con NIT. 900.369.814-8, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico. Así mismo no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado fa de la entidad para la comisión de la conducta.

Los miembros del Consejo de Fundadores y Cargos Directivos y Gerenciales se relacionan a continuación:

Documento	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
79.899.883	GUSTAVO ADOLFO TELLEZ FANDIÑO	MIEMBRO FUNDADOR
17.029.025	GUSTAVO TELLEZ RIANO	MIEMBRO FUNDADOR
17.029.025	GUSTAVO TELLEZ RIANO	REPRESENTANTE LEGAL
41.743.334	LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISALES	MIEMBRO FUNDADOR
53.075.975	DIANA JOSEFINA TEL LEZ FANDIÑO	MIEMBRO FUNDADOR

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.

C.C. 17.029.025

Representante Legal

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com Bogotá D.C.



Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaria de Educación de Boaotá D.C..

N.I.T. 900.369.814-8, inscripción DANE, 311001109632, Entidad educativa aprobada por la S.E.D. de Bogotá D.C.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y con el objeto de obtener el beneficio de la exención del impuesto sobre la renta sobre el beneficio neto o excedente.

Me permito CERTIFICAR los nombres, identificación, concepto y valor de la remuneración de las personas que ocupan cargos directivos y gerenciales en la CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES con NIT. 900.369.814-8, como se relacionan a continuación:

Los miembros del Consejo de Fundadores y Cargos Directivos y Gerenciales se relacionan a continuación:

Documento	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION	
79.899.883	GUSTAVO ADOLFO TELLEZ FANDIÑO	MIEMBRO FUNDADOR		
17.029.025	GUSTAVO TELLEZ RIANO	MIEMBRO FUNDADOR	\$	
17.029.025	GUSTAVO TELLEZ RIANO	REPRESENTANTE LEGAL	\$	
41.743.334	LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISALES	MIEMBRO FUNDADOR	s	
53.075.975	DIANA JOSEFINA TEL LEZ FANDIÑO	MIEMBRO FUNDADOR	s	

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024

C.C. 17.029 025

Representante Legal

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com Bogotá D.C.



Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaria de Educación de Bogotá D.C..

N.I.T. 900.369.814-8, inscripción DANE, 311001109532, Entidad educativa aprobada por la S.E.D. de Bogotá D.C.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES

CERTIFICAN:

Que para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y con el objeto de obtener el beneficio de la exención del impuesto sobre la renta sobre el beneficio neto o excedente.

Nos permitimos CERTIFICAR que la CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES con NIT. 900.369.814-8 ha dado debido cumplimiento a todos los requisitos que establece la ley durante el respectivo año de 2023.

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.

GUSTAVO TELLEZ RIAÑO

C.C. 17.029,025

Representante Legal

BOORFORACION IBERGA ERIDADA DE ESTUPLOS SURIDISOS, ECONOMICOS, EN DE LOS EN SOUTALES.

ESTAIUTOS

CAPITULO I.

ARTICULO PRIMERO. - NOMBRE: La Institución se denominará:
"CORFORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDIOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOGIALES".

ARTICULO SEGUNDO. - HACICHALIDAD: La "CORFORACION IBERGAMERI_ CANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIA-- LES, es de nacionalidad Colombiana.

ARTICULC TERCERO. - La "CORFORACICH", tendrá su domicilio en Bogotá, Distrito Especial, pero podrá establecer sedes en - todo el territorio nacional, según la Constitución Nacional y las Leyes.

ARTICULO CUARTI. - DURACION: Le "CORPORACION", tendré une du reción indefinide pero podré disolverse de acuerdo e lo -- previsto en los presentes Estatutos y en las Leyes de la República.

CAFITULO II.

ARTICULO QUINTO .- NATURALEZA SUR TOTAL. LA PORREZIOTO TE-

de la República.

CAPITULE III.

ARTICULO BENTO. - OBJETIVOS: 1. La "CORPORACION", propendere por la generación y el evance del conocimiento en el ém_ bito de las ciencias sociales, políticas y económicas; y de las Humanidades.

extensión y servicio e le comunidad dentro de su campo de acción.

CAPITULO IV.
ACTIVIDADES BASICAS

ARTICULO SEPTIMO. - Para lograr los objetivos de la "CORFCRA CION", podrá adelantar las siguientes actividades:

A. Realizar programas, cursos, seminarios, de educación con tinuada en ciencias sociales, políticas y económicas; de la Humanidades, ciencias de las salud, bellas artes y otras ma terias relacionadas con el objetivo de la "CORPORACION".

CAPITULO V. DEL PATRIMONIO

nezcen, por los eportes ordinarios y extraordinarios, ---auxilios, donaciones, legados que recibiere de cualquier persone neturel o jurídice, de derecho público o privedo: por adquisiciones que a cualquier título hiciere y por las rents que obtenga como pago de las inversiones que hiciera.

1 1

PARAGRAFO: la "CORPORACION", no podré acepter donaciones o auxilios que afecten directe o indirectamente su autonomía:

ARTICULO NOVENC. - Los bienes y rentas de la Institución serén de su exclusiva propiedad y ni ellos, ni su administración podrán confundir-se con el de las personas o entida-des fundadores.

CAPITULO VI.

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

ARTICULO DECIMO. - La "CORPORACION", tendrá:

PARAGRAFO: REPRESENTACION LEGAL. - El representante legal de la "CORPORACION", es el Presidente de la misma. El Vicepre"complazará al Presidente en sus faltas temporales funciones.

ARTICULO DECIMO PRIMERO .- Le "CORPORADION" . estará diricide

por el reglamento administrativo.

- Otorger distinciones académices, por recomendeción de la dirección académica.
- m Designar y remover el Representante Legal de la "CORPORACION", de conformidad con las disposi-ciones que sobre el particular fije el reglamento administrativo.
- n/Fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas pueda cobrar la "CCRFOFACIOK".
 - o l'Aprobar la política de admisión de estudiantes.
 - p./En general, expedir las normas esenciales para la organización y marcha de la "CORPORACION".

ARTICULO DECIMO TERCERO. - INTEGRACION DEL CONSEJO DE FUNDA_ DORES: El Consejo de Fundadores estará constituído por los miembros fundadores.

ARTICULO DECIMO CUARTO. - FALTA TEMPORAL DE UN LIEMBRO FUNDA DOR: En caso de falta temporal de un miembro Fundador, éste será reemplazado mientras dure su ausencia o inhabili-dad por estar desempeñando un cargo de dirección o administración de la "CORPORACION", por la persona que sea escogida por el voto unánime de los demás miembros fundadores. La persona elegida para reemplazar un miembro fundador en caso de faltas temporales, queda investida de todas las atribuciones de éste mientras esté en funciones, inclusive la de participar en la elección de reemplazo a otro miembro funda

permenente, judicialmente declarada, ésta será reemplacaco por la persona que elija el voto unántme de los decás miembros fundadores, teniendo en cuenta las siguientes -prioridades:

> Los herederos del fundador que seré reemplazado.

1.7

2. Las personas que hayan prestado servicios meritorios a la "COF.FORACION", o quienes a juicio de los miembros sean designados.

ARTICULO DECIMO SEXTO. - MIEMBROS FUNDADORES: Son miembros fundadores de la "CORPORACION", quienes suscribieron el - acta de Constitución de ella, y quienes firmen el libro y hagan los aportes de CIEN MIL PESOS (\$100.000.00), MONEDA - CORRIENTE, hasta el veinticuatro (24) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. - DEL FUNCIONAMIENTO DEL JONSEJO - DE FUNDADORES: El Consejo de Fundadores, funcionaré según lo determine su reglamento interno, con sujeción a las siguientes disposiciones:

a. Para sesionar o decidir válidamente, se requerirá la presencia y voto de no menos de tres (3) miembros principales.

b. Deberá sesioner al menos bimestralmente.

al.c. Las aecisiones se tomarán por meyoría ae votos

sión de progremes docentes, investigativos, de **
extensión, de servicios o de educación continuada.

- i.Froponer ante el consejo de Fundadores el reglamento administrativo, necesario para el buen fun
 cionamiento.
- j. Elevar al Consejo de Fundadores el proyecto delpresupuesto anual de rentas, gastos e inversiones de la "CORFGRACIOK".
- k.Llevar al Consejo de Fundadores todos aquellos asuntos que requieran de su decisión y mantenerlo permanentemente informado de la marcha general de la "CORPORACION".
- L'Todas aquellas otras funciones necesarias para el funcionamiento de la "CORFORACION", que no estén/ expresamente stribuídas a otra autoridad por los presentes Estatutos o Reglamentos.

ARTICULO VIGESIMO. - EL SECRETARIO GENERAL: NOMBRAMIENTO.

La "CORPORACION", tenàré un Secretario General nombrado ##

por el Consejo de Fundadores, de libre nombramiento y remo

ción.

SELO GENERAL: NOMBRAMIENTO.

RAL: Son funciones del Secretario General las siguientes:

a.Responder por todos los documentos y libros
concernientes a la Institución.

Refrendar la firme del Presidente en los ac-tos administrativos de la "CORPORACION".

wal copia de su original,

- d. Procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los bienes de la "CORFOLACION" y de los que tenga en custoáia a cualquier otro título.
- e Practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los bienes y valores de la "CORPORACION".
- f. Autorizar con su firma los balances de la "CORPO RACION".
- g. Cumplir las demás funciones que le señale el reglamento administrativo.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO. - El Revisor Fiscal tendrá un suplente, elegido y removido por el Consejo de Fundadores.

CAPITULO VIII. MIEMBROS

ARTICULC VIGESIMO QUINTO. - CLASIFICACION: Los miembros de 🖋 le "CORPORACION", se clasificarán así:

- e. LIELERO FUNDADOR: Le persona que suscribió el acte de Constitución y efectuó el aporte exigido en ella.
- b. MIEMBRO BENEFACTOR: La persona netural o jurídica que por sus destacados aportes o beneficios a la palnal, "CORPORACION", se haga merecedora a tal designa--

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. - DEBERES DE LOS MIEMBROS PUNDADO RES: Son deberes de los miembros fundadores los siguientes

- Asistir personelmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Fundadores, cuando sean convocadas.
- b. Velar por la buena mercha de la "CORFORACION".
- c/ Contribuír al desarrollo de los programas que establezca la "CORFORACION", para el mejor cum plimiento de sus objetivos.
- de Proponer mediante la utilización de los conductos que establezcan los reglamentos, las iniciativas, que vayan en favor de la "CORPORACION".
 - e. Cancelar las cuotas que se determinen.
- f. Las demás que resulten por la naturaleza del A

CAPITULO IX.

REFORMAS DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. - La reforma de los Estatutos de la "CORPORACION", es de competencia exclusiva de los miembros del Consejo de Fundadores, y podrén ser objeto de modificación, a iniciativa de cualquiera de los fundadores.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. - Ninguna Reforma de los Estatu-tos podrá entrar en vigencia hasta tanto no sea aprobada /
por la Entidad Competente.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO. - ORGANIZACION DE LA CORPORACION: Corresponde al Consejo de Pundadores determiner la estruc_ tura de la "CORPORACION", y las funciones de las distintas dependencias.

Corresponde al Presidente adopter procedimientos adecuados de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la "CORPORACION".

CAPITULO XI. DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO TRIGESIMO. - DESTINACION Y USO DE LOS BIENES: Los bienes de la "CORFORACION", no podrán ser destinados a fines distintos de los autorizados por los presentes Estatutos, sin perjuicio de utilizarlos para acrecentar el patrimonio y las rentes, con el ánimo de contribuír a un mejor - logro de sus objetivos.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO. - TERMINACION Y DISCLUCION DE LA CORPORACION. La "CORPORACION" tendré una duración inde_/ finida y solo se disolverá por las causales previstas en la Ley.

En caso de disolución y previo el proceso legal de liqui-dación de sus bienes, si quedaren remanentes, éstos pasa-rán a la Entidad, que el Consejo de Fundadores, determine
por el voto de no menos de cuatro quintas (4/5) partes de

		70					ii 14, 164	6
		TIMBRE NACIONAL	TIMBRE NACIONAL	NI OLIVERY OF THE PARTY OF THE	Times Propose (%)	Autonticase, F	ope con seponde	a ia ragistym
设	2		5			In History do	Junios	& Jell
- steps recog	62 -445°	12 42 13 65 6	99 		2 8	real	cro -	
~	*	A	WESS. All concess.			Direct	Satit	-7
ė.	e filirei.	Sari da :	edu Logaii					
		1				Bogota, D. E.	-7 OCT	1000
**************************************		1	7				O DE LUCA M	1000
. 41) ,		1111				ARIO VEINTIS	
1.	- 1	10.1	Il F.					(A)
/	, 75		7.					
-\$. 1 310	1 200	. 80	12	A		
						10.	1	1
	* /		12°	12	A ==	48.00	- (1)	W
70			= 7 OCT. 15	3.4				1
ta ; 1	Bogota, C). E. a					4	/
-		- Ante mi	CAMO DE D	PIC LIBATE:	12110			
se /	presento	Mar	this I a	We	Jario Vi	eintislete.	PARK A. T	
K	en	20 -			27	2	****	
Pray	10 1 de	20 vi u v					***	1
de	200	-9/10	Year tell, con C	. C. 110. 3	(239	07		
		FULL	_expedido en_					
			1 2 =		y dij		*	* 1
que	el anterior	de tumente es :	ierio v verdeda		y Gij		110	
a e a	u puna y	, who are y it into the	O Gue Bra v ra	O Y, The is the	rma puesta a	i piè sa .	2 14	3.
-:	(10 to a)	because En co	ierto y verdada a que usa y se distancia firma,	ecosiumora.	en los actos	de an	728	
	2324	(A) (I) A)	- > > >		* * * * *	ب لياست نا		
.1	MHIAH	ANLICIAL	DOEZIC	W. A.				
- ~								
		- 345 To 146			•	3 1 Vis. 25		
					988	-		
					1	~		
		1	1		(Horas	1		2
•		11/12	/ 3.33		(11/6"			:
Ì	(0)	** * 1 / *		** .	7			
		3 7 d.		.5	. 1			
					*		- · · · · · · ·	
	3		_	4				
120		2 20 10	a see There's probability		****		*IE.	
187								

Que el anterior documento es fiel copia tomada de su original que reposa en el Libro de Actas de la Corporación.